



NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA.

HUÉPIL, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3318 /2017. //

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°1929 de Fecha 30 de Junio de 2017, que Nombra a don Javier Eduardo Valdebenito González, Escalafón Auxiliares, grado 17° de la EMR, como Conductor y Operador de Maquinaria Pesada.
- La Licencia Médica N°36465731, por enfermedad o accidente común, presentada con fecha 16 de Noviembre de 2017, por don Javier Eduardo Valdebenito González, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Conductor y Operador de Maquinaria pesada, auxiliar, grado 17° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- La necesidad de contar con un funcionario habilitado para que sirva funciones como Conductor - Operador de Retroexcavadora Municipal.
- El Memo N° 480 de fecha 21 de Noviembre de 2017, emanado de Alcaldía que ordena la contratación de don Edward Osvaldo Paredes Soto Cedula de Identidad N° [REDACTED]

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de Contrata a don Edward Osvaldo Paredes Soto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor y Operador de Maquinaria pesada, en jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Por Razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 21 de Noviembre de 2017 y hasta el 14 de Diciembre de 2017.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2116 de fecha 18.07.2016, de nombramiento en la calidad de contrata, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA/GPL/MTC/cac.